Estadístico

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud Ancash
Hospital "Víctor Ramos Guardia" Huaraz

N° 0235 -2025-DIRES-ANCASH-H"VRG"/OPE.

Resolución Directoral

Huaraz, 07 *de* Mayo *del 2025.*

Visto el Memorándum N° 00579-2025-GRA-DIRES-A-H"VRG"-Hz/Dir. Ejec., de fecha 08 de abril del 2025 y el Expediente N° 2373-2025, en folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la reforma del Sector Salud, los lineamientos de Política de Salud actuales y los Objetivos Estratégicos Institucionales del Hospital "Víctor Ramos Guardia" Huaraz, tienen como retos, metas y estrategias el incrementar progresivamente la equidad en la provisión de servicios de salud, la eficacia en el uso de los recursos, la productividad y una mejora sustancial en la calidad de atención, considerando al usuario como centro de las actividades de la entidad, con acceso a la información y ejercicio de sus derechos;

Que, la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de. prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; de igual modo, establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud, disponiendo que los establecimientos de salud deben aprobar normas y reglamentos de funcionamiento interno;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se resuelve aprobar las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", la misma que define al Documento Normativo del Ministerio de Salud, a todo aquel documento oficial que tiene por objetivo transmitir información estandarizada y aprobada sobre aspectos técnicos, sean estos asistenciales, sanitarios y/o administrativos, relacionados al ámbito del Sector Salud, en cumplimiento de sus objetivos. Estas normas tienen el objetivo de facilitar el adecuado y correcto desarrollo de funciones, procesos, procedimientos y/o actividades, en los diferentes niveles y según correspondan;

Que, en el ordinal 6.1.4 de la citada norma, se establece que el Documento Técnico es aquel que contiene información sistematizada o disposición sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; y, que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente. Lo respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta o referencia, sobre aspectos relativos al tema que se aboca;

Que, la propuesta efectuada adjunta del "Plan Anual de Trabajo del Programa Presupuestal de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas del Hospital Víctor Ramos Guardia – Huaraz", tiene por finalidad: reducir y controlar la morbilidad ocasionada por las enfermedades metexénicas y zoonóticas en pacientes que acuden al Hospital Víctor Ramos Guardia - Huaraz;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley del Ministerio de Salud N° 27657, la Ley General de Salud N° 26842, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud N° 27823, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867;

Que, con Oficio N° 006-2025-RA-DIRES-A-H"VRG"-HZ/COORD. MET y ZOO, la coordinadora del Programa Metaxénicas y Zoonosis (017) del Hospital Víctor Ramos Guardia – Huaraz, con asunto "Solicito Aprobación Mediante Resolución el Plan Anual 2025".

Que, con Informe N° 059-2025-GRA-DIRES-A-H-"VRG"HZ-UGC/J, la jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, con asunto de "Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Programa Presupuestal Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas del Hospital Víctor Ramos Guardia – Huaraz"

Estando a la propuesta adjunta; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Víctor Ramos Guardia Huaraz;

Con el Visto Bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Administración del Hospital "Víctor Ramos Guardia" Huaraz;

SE RESUELVE:

Primero: **APROBAR** el Documento denominado **"Plan Anual de Trabajo del Programa Presupuestal de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas del Hospital Víctor Ramos Guardia - Huaraz"**, el mismo que en folios útiles forma parte de la presente resolución; por los motivos y hechos glosados considerativamente.

Segundo: **DELEGAR** plena responsabilidad a las jefaturas involucradas del documento aprobado, respecto a su ejecución y fiel cumplimiento.

Tercero: **DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página Web del Hospital Víctor Ramos Guardia Huaraz, y el documento técnico adjunto; con fines de publicidad y acceso a la información pública de los usuarios

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
LFB/MMA

M.C. LIDIA Y. FIGUEROA BARRETO
DIRECTOR EJECUTIVO
DNI 31676470
CMP 22419 RNE 13139